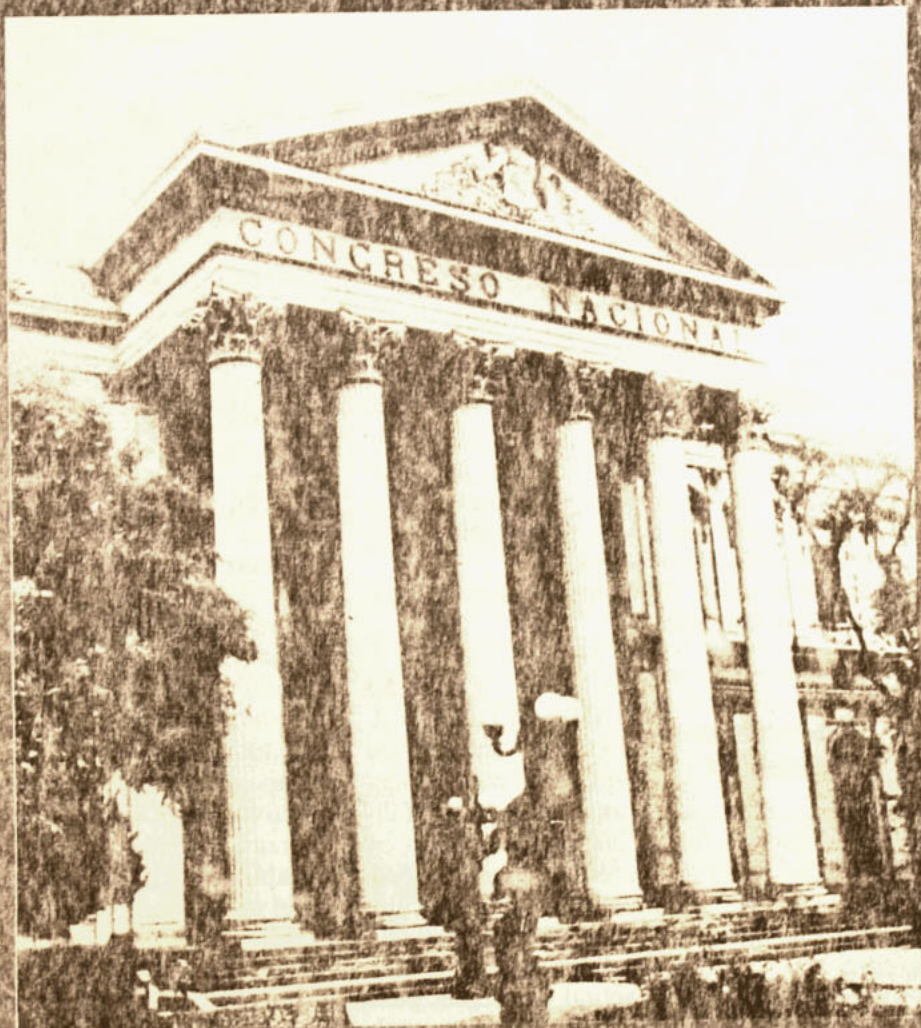


El Famoso Artículo 27...

La Sucesión Presidencial



PARTICIPANTES:

René Abeliuk (Socialdemocracia), Andrés Allamand (Unión Nacional), Héctor Correa (Republicano), Pedro Correa (Nacional), Jaime Guzmán (Unión Demócrata Independiente), Juan Hamilton (Democracia Cristiana), Alfredo Molina (Socialista) y Federico Willoughby (Acción Nacional). Fotografías: Eduardo Donoso

MODERADORA: Raquel Correa

(VERSION TAQUIGRAFICA DEL DEBATE.)

CHILE - POLITICA Y GOBIERNO, 1986 -
✓ TRANSICION A LA DEMOCRACIA - CHILE
chile - Ref. cont.

Platillo

— Ref. constitución Chile
— Transición

Los representantes de ocho partidos políticos se reunieron con "Alternativa" para analizar el controvertido mecanismo de sucesión presidencial.

Un verdadero duelo verbal se produjo en el foro. Motivo: el controvertido artículo 27 transitorio de la Constitución que faculta a los cuatro Comandantes en Jefe (Fuerzas Armadas y Carabineros) para proponer al país el sucesor presidencial en 1989. La ciudadanía —según la Carta Fundamental— será llamada a plebiscito para aprobar o

Desde esa perspectiva, estimo que el sistema previsto por la Constitución para la sucesión presidencial en 1989 encierra una fórmula muy valiosa, original y acertada.

Raquel Correa: ¿Ayudó a redactarla?

Guzmán: No tuve participación alguna en el contenido del articulado transitorio. Pero, así como hay normas de ese artículo respecto



rechazar ese nombre. Si es aprobado, gobernará ocho años. Si es rechazado, el actual gobernante continuaría en funciones un año más, y cumplido el plazo, se llamaría a elecciones presidenciales libres.

El fuego lo abrió el polémico constitucionalista Jaime Guzmán.

Una Excelente Oportunidad

Jaime Guzmán (UDI): La UDI considera que uno de los elementos más importantes para la estabilidad

de nuestra futura democracia radica en que el Gobierno que suceda al actual, represente una continuidad institucional y no una ruptura institucional. Ese gobierno podría representar una línea política similar, o bien muy distinta, a la del actual Gobierno, pero su generación debería favorecer que cualquier cambio revista los caracteres propios de una evolución.

Una eventual ruptura institucional acarrearía una probabilísima antagonización entre esa realidad sobreviniente y las Fuerzas Armadas y de Orden, implicaría un quiebre radical con todo un régimen, del cual los Institutos Armados fueron instauradores en 1973 y han sido su columna vertebral. Lógicamente, eso sería un factor latente de inestabilidad para esa democracia emergente.

de las cuales he formulado públicamente mis reparos, las que se refieren a la sucesión presidencial me parecen atinadas. Creo que brindan una excelente posibilidad de que las máximas cabezas de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros, al determinar el candidato que deberán proponer al plebiscito, acierten en una persona que represente una ecuación entre dos elementos. Por un lado, que esa persona dé garantías a las Fuerzas Armadas y de Orden y, por otro, que concite un apoyo ciudadano mayoritario. Para ese objetivo, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros tendrán el imperativo de auscultar el pensamiento ciudadano a través de encuestas y otros métodos modernos confiables. Tendrán el deber de conversar o negociar con los diversos grupos civiles democráticos a fin de buscar a alguien que, junto con tener la confianza de los Institutos Armados, logre un apoyo popular mayoritario.

Una elección abierta realizada al término del actual Gobierno, podría favorecer una radicalización de posiciones que dificultaría la obtención del consenso nacional mínimo favorable para el tránsito de un régimen autoritario a un régimen democrático.

He dicho que este tema me parece instrumental y coyuntural. No me parece un tema



Jaime Guzmán (Unión Demócrata Independiente) y Andrés Allamand (Unión Nacional) ingresan a la sala de reuniones.

de principios, por lo cual no tendría complejo alguno de cambiar de opinión al respecto, pero declaro, categóricamente, que la afirmación realizada en una sesión anterior de este mismo "Congreso Alternativo", en el sentido de que en pocos meses yo habría dado opiniones contradictorias al respecto, es absolutamente inexacta.

no hay transición a la democracia. En cambio, el Gobierno está haciendo el juego más peligroso: jugando a la radicalización. Y, en estas circunstancias se nos dice "el '89 buscamos una solución de consenso, que le dé satisfacción a medio mundo". En ese minuto, ¿quizás dónde estaremos los que estamos en esta mesa!

El problema hay que resolverlo hoy y la solución pasa, justamente, por modificar este mecanismo ideado para que el general Pinochet se repita en el poder. Ese artículo es el gran detonante del conflicto de hoy. Mientras no se resuelva y no se le asegure al país que vuelva a la democracia, seguiremos de mal en peor y el conflicto se irá agudizando.

Héctor Correa (Rep.): El artículo 27 transitorio de la Constitución olvida algo que es básico en Derecho Constitucional: que la soberanía reside en la Nación o en el pueblo. Este artículo desconoce ese principio fundamental, porque hace descansar la soberanía —en algo trascendental como es la elección de Presidente de la República— en cuatro uniformados. Lo encuentro una aberración. En segundo lugar debemos recordar el predominio que tiene el Presidente de la República sobre los Comandantes en Jefe. Sabemos la historia del general Leigh, del general Mendoza... Aquí se trata de un Comandante y tres subordinados. En esa forma, la sucesión la va a indicar él. Si falta acuerdo en cuarenta y ocho horas, la decisión se lleva al Consejo de Seguridad Nacional, donde también el Presidente de la República tiene mayoría. Está integrado por los Comandantes en Jefe y el Director General de Carabineros, el contralor general de la República y el presidente de la Corte Suprema. Estos dos últimos son independientes, pero los demás subordinados.

Fui partidario de lo que ocurrió el '73 e, ingenuamente, creí en el compromiso de las Fuerzas Armadas de devolver al país la institucionalidad perdida, en el menor plazo posible.

Discrepo de Jaime Guzmán

Andrés Allamand (UN): La Unión Nacional, desde 1983 viene planteando su discrepancia con el

mecanismo establecido para la sucesión presidencial. En primer lugar, no contempla la posibilidad de una elección auténticamente democrática. Las elecciones democráticas se caracterizan porque el electorado puede optar entre distintas alternativas conocidas, y, simplemente, eso no ocurre aquí. Un mecanismo que no incluya esa posibilidad es y

La Flecha Indica la Tendencia del Partido

CENTRO



IZQUIERDA DERECHA



Héctor Correa, Partido Republicano: "Ingenuamente creí en el compromiso de las Fuerzas Armadas..."

Raquel Correa: En noviembre, en "El Mercurio", se declaró a favor del artículo 27 en caso de que el General Pinochet fuera el candidato del '89.

Guzmán: He sostenido, y reitero, que, sólo en el caso que el actual Presidente postulara a la reelección, me parecería atendible la reforma de la Constitución para que esa postulación se dé en una elección abierta, no sólo porque a él le convendría más —y porque a la oposición, también la dejaría satisfecha— sino porque las ventajas patrióticas de la fórmula plebiscitaria que he expuesto no resultarían igualmente aplicables en tal hipótesis. En otras palabras, de no prosperar una fórmula de ecuación o consenso mayoritario en los términos que acabo de señalar e irse a una fórmula de confrontación, en esa sola hipótesis y en el momento que así quedara definido, sólo entonces me inclinaría por la reforma constitucional para una elección abierta.

El Gran Detonante

René Abeliuk (SD): Hay que reconocer que la disposición es original y, además, pintoresca... El problema es bastante más profundo. ¿Si éste no es un artificio jurídico! Es una manera de eludir el problema de hoy: que en este país



Pedro Correa (Partido Nacional) y Alfredo Molina (Partido Socialista).

✓ OJO: DESCARTA A PINOCHET COMO DESIGNADO



Juan Hamilton, Democracia Cristiana: "El artículo 27 fue hecho de espaldas, incluso de la institucionalidad que el propio Gobierno se había creado".

*Andrés Allamand (UN),
Federico Willoughby (MAN),
Jaime Guzmán (UDI), Héctor
Correa (P. Rep.), Juan
Hamilton (DC) y Raquel
Correa, moderadora.*



será impugnabile tanto interna como externamente. Aunque el "designado" cuente con una eventual mayoría plebiscitaria, el "título" democrático será precario y, por lo tanto, cuestionado permanentemente a lo largo del prolongado período presidencial de ocho años.

El mecanismo implica, para las Fuerzas Armadas, un compromiso político personal altamente inconveniente para su futuro institucional. En el fondo, es muy poco razonable imponerle a las Instituciones Armadas que se comprometan con una determinada persona y, mucho más que eso, con un programa político que esa persona va, sin duda, a representar.

En esa perspectiva, discrepo del razonamiento de Jaime Guzmán. El sostiene que esta fórmula podría evitar una pugna entre civilidad y las Fuerzas Armadas. Tengo la impresión de que se podría producir exactamente el fenómeno inverso. Que, en definitiva, la utilización del mecanismo se traduzca en una pugna entre la civilidad y las Fuerzas Armadas, porque la primera de ellas podría percibir que las Fuerzas Armadas le estarían imponiendo —contra su voluntad— un candidato que, en definitiva, sería el de las Fuerzas Armadas.

Alfredo Molina (PS): El artículo 27 transitorio establece algo que es la negación de la democracia: la tuiición de las Fuerzas Armadas sobre la soberanía popular. Qué pasa si las Fuerzas Armadas lo quieren hacer de ésta u otra manera... es un detalle sin importancia.

Raquel Correa: Pretendemos contribuir a la educación cívica de la gente, a darle elementos de juicio...

Molina: Once partidos políticos se han reunido en el "Acuerdo Nacional" y han señalado que la manera de lograr una salida pacífica —que la mayor parte de los demócratas estamos buscando— es dejar a un lado esta Constitución o reformarla de tal

manera que signifique poner otra. No hay modo de arreglarla por partes.

Pedro Correa (PN): El Partido Nacional considera totalmente inapropiados los artículos transitorios de la Constitución del '80, puesto que no establece un proceso de transición. El sistema que se propone le permite al Presidente Pinochet ejercer la plenitud de sus poderes hasta el final... Además, el sistema contempla vacíos: no establece qué pasa si no se reúnen los Comandantes en Jefe y el Director General de Carabineros para tomar una decisión sobre este particular, antes del 11 de diciembre de 1988; o qué pasa si el Consejo de Seguridad Nacional no efectúa una proposición, para lo cual no tiene plazo. Estos resquicios —contrariamente a lo que piensa Jaime Guzmán— nos acercan más bien hacia una ruptura institucional que hacia una continuidad institucional.

El Partido Nacional no busca una continuidad institucional, sino que la estabilidad de un régimen que permita gobernar a Chile a través de un sistema democrático que suceda al actual.

"¡Hasta Fines de Siglo!"

Juan Hamilton (DC): El artículo 27 pretende perpetuar, indefinidamente, en el poder, a quien lo ha detentado desde el año '73.

La preparación del texto constitucional tomó cinco años en la comisión de reforma que presidió el señor Ortúzar, más de nueve meses en el Consejo de Estado, que presidía entonces el ex Presidente Alessandri...

Guzmán: Dos años.

Hamilton: Me corrijo. ¡Dos años! Mejor, todavía. Y sólo treinta días en la Junta de Gobierno para ser propuesto al país. Y de la Constitución —se encuentre buena o mala— hay actas, discusiones, antecedentes, pero los artículos transitorios —que guardan relación con la sucesión presidencial— fueron hechos de espaldas, incluso de la institucionalidad que el propio Gobierno se había creado. Así sólo intervino el Jefe del Estado y algunos de sus asesores más íntimos.

En virtud de la aplicación de este artículo 27 transitorio, podríamos encontrarnos —y de hecho, para allá se nos trata de llevar— con que el actual gobernante habría regido los destinos del país desde el '73 al '80, sin Constitución; del '80 al '89, en un período provisional y el '89, a través de un plebiscito y no una elección democrática, pretendería llegar hasta fines del siglo. Podría completar ¡más de veinte años en el poder!

Federico Willoughby (MAN): Esta fórmula

sería viable junto a otras, siempre que existieran las otras. Que sea el pueblo quien decida, en una elección abierta, es lo que más se asemeja a la conducta democrática de Chile. La continuidad sólo podría darse si estuviera respaldada por una gran mayoría de la ciudadanía.

Pero, hasta ahora, eso no se ha producido y no existe credibilidad en que vaya a producirse. La transición debía haber empezado en marzo de 1981 y estamos a mediados del '86 y no es más que una palabra que se dice en forma osada.

Si no se produce esa amplia mayoría y ese consenso, el país va a ir a la otra solución: la confrontación. Creo que en este sentido el "Acuerdo Nacional" es un elemento importante, porque señala las reformas mínimas...

Treinta Meses Decisivos

Pedro Correa: Faltan treinta meses para que deba efectuarse el plebiscito en orden a pronunciarse acerca de la

proposición que deben hacer los Comandantes en Jefe, o el Consejo de Seguridad Nacional. Estos treinta meses son decisivos para que el Presidente de la República lleve a Chile a un régimen de estabilidad y prosperidad, o al caos. Si el Presidente no trata de patrocinar, buscar y fortalecer un entendimiento cívico y, posteriormente, un entendimiento cívico-militar, este país se verá enfrentado a las más serias dificultades de su historia.

Raquel Correa: ¿El entendimiento cívico lo tiene que propiciar el Gobierno.

Pedro Correa: ¿Por qué no?, sin perjuicio de que lo busquen los civiles. A mi juicio, el Gobierno tiene que favorecer la concertación cívica y no ha hecho otra cosa que dificultarla.

Este entendimiento es previo a que se entable el diálogo con las Fuerzas Armadas y se transforme, con la participación activa de éstas, en un acuerdo cívico militar que constituirá la alternativa política que el país espera. Por eso el Partido Nacional se ha jugado y se sigue jugando por profundizar el "Acuerdo".

Allamand: Entre las objeciones que se le pueden hacer al artículo 27 transitorio está la fórmula prevista para el evento de que la ciudadanía rechace al candidato designado. La Constitución establece que se mantiene el régimen autoritario por un año más para, posteriormente, desembocar en una elección simultánea, esta vez sí que abierta, de Presidente y de Congreso Nacional. El general De Gaulle perdió un plebiscito en Francia y al día siguiente tuvo que abandonar el poder.



No visualizo cómo podrían ejercer el poder las Fuerzas Armadas durante un año completo después de haber sido derrotadas en el plebiscito.

Objetivamente, la fórmula ideada conspira contra todas las posibilidades de lo que se podría llamar un candidato continuista, por una razón muy simple: al no tener contrincante, los opositores y quienes sin serlo rechacen el mecanismo y/o la persona designada, se concentrarán necesariamente en el "no", es decir, en su contra. Por el contrario, una elección abierta aumenta la probabilidad de la dispersión de las fuerzas de los actuales opositores. De manera que los asesores del Gobierno deberían meditar en que si pretenden, a través de este mecanismo, el continuismo, incluso, para ese objetivo la fórmula es mala.

Willoughby: Hemos sido sostenedores del régimen de las Fuerzas Armadas, pero creemos que por su profesionalismo y la necesidad de que permanezcan en el esquema democrático que el país se dará en el futuro, no deben estar expuestas a derrotas sociales ni electorales. El mecanismo, como está concebido, las expone a ambas cosas, lo que les hace mucho más difícil su reintegro permanente a la normalidad jurídica de la nueva institucionalidad democrática.

Una salida viable para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile es la que han expresado los cuatro Comandantes en Jefe en distintas ocasiones: que la Constitución sea reformada antes de 1989.

Abeliuk: Hace un tiempo el general Pinochet dijo que no se reformaría.

Allamand: Hace poco dijo que había que estudiarlo...

Abeliuk: ¿Cuál vale?

Allamand: ¡La última, hasta ahora!

Abeliuk: La última va a ser la del 31 de diciembre de 1988.

Raquel Correa, Federico Willoughby (MAN) y René Abeliuk (SD).



Pedro Correa, Partido Nacional: "Los artículos transitorios no establecen un proceso de transición".





Jaime Guzmán, Unión Demócrata Independiente:
"Reitero que sólo en el caso que el actual Presidente postulara a la reelección, me parecería entendible reformar la constitución".



Alfredo Molina (PS) y Héctor Correa (P. Rep.).

Temor al Pueblo

Héctor Correa: No tengo dudas de que el artículo 27 se hizo para el general Pinochet. Sólo falta indicar, expresamente, su nombre. Un día lo escuché, en una improvisación, decir que perdía el sueño pensando qué iba a ser de este país cuando él dejara el mando. Esto me alarma, manifiesta desconfianza en el pueblo. Debemos hacer confianza en el pueblo, si se establecen partidos políticos bien definidos y organizados, una ley electoral justa y que el Presidente sea elegido por mayoría absoluta, en elecciones libres, informadas y pluripersonales. Este artículo 27 fue hecho sobre la base del temor al futuro y la falta de fe en la racionalidad del pueblo chileno.

Una Negociación

Guzmán: La fórmula de sucesión presidencial que analizamos es una proposición que plantean las cuatro máximas cabezas de los Institutos Armados y Carabineros. No comparto la opinión de que se trata de un Comandante y tres subordinados...

En segundo lugar, esa proposición va a ser sometida a la ciudadanía, quien decide con un voto popular, en un plebiscito. Lógicamente, lo importante es que esa decisión plebiscitaria esté rodeada de todas las garantías para que el pueblo se exprese de una manera libre, secreta e informada. En la medida que así se exprese, el pronunciamiento plebiscitario es tan manifestación de la soberanía como el pronunciamiento a través de elecciones.

Parto de una base enteramente distinta a la mayoría de los que han intervenido: el plebiscito, o la fórmula plebiscitaria no me parece adecuada en caso de que el actual Presidente postule a la reelección. De manera que enfoco esta fórmula respecto de la hipótesis de que eso no ocurra y es ahí donde le veo importantes méritos y ventajas. En esa línea, apunto fundamentalmente a que la negociación entre las Fuerzas Armadas y los sectores civiles, que se ha visto muy difícil en los meses recientes, tiene una oportunidad en la cual los tres Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros pueden —y tienen el deber de hacerlo— llevar adelante una negociación que conduzca a la búsqueda de una persona que, dándole garantías a las Instituciones que ellos dirigen, al mismo tiempo logre el apoyo popular mayoritario. **Willoughby:** Faltan los interlocutores. Como no hay partidos...

Guzmán: Los interlocutores son todos los grupos civiles representativos del país. Entre ellos, lógicamente, tendrán que estar legalizados los partidos políticos.

La negociación no puede tener tema más adecuado que determinar la persona que vaya a regir los destinos del país en el período presidencial inmediatamente siguiente, porque las Fuerzas Armadas difícilmente se sentirán suficientemente garantizadas por un documento. En cambio, sí podrá lograrse darles suficiente garantía a través de una persona que invista las atribuciones de Jefe del Estado y que logre el apoyo popular mayoritario.

Parto de la base de que quienes tienen que hacer la proposición van a auscultar el pensamiento de la opinión pública para tener una razonable garantía —nunca se puede hablar de certeza— de no perder el plebiscito. En tiempos contemporáneos eso resulta relativamente fácil a través de los medios que existen para auscultar a la opinión pública. Pienso, por lo tanto, que van a proponer una persona que concite no solamente una mayoría del país, sino una amplia mayoría ciudadana, en términos que pueda ser más estable un futuro régimen democrático.

En torno al título democrático que nacional e internacionalmente pueda reconocerse o no a esta persona, me parece que habiendo un pronunciamiento plebiscitario limpio, que signifique el ejercicio de la soberanía, no hay ninguna razón conceptual para que no se le reconozca pleno título democrático. Además, pienso que, en la práctica, existen experiencias —como la brasileña— donde a través de un sistema de elección indirecta, se llegó, finalmente, a un Presidente de la República, que dadas las condiciones en que se configuró su gestación, dio plenas garantías y, en definitiva, logró no sólo la aceptación nacional, sino también internacional, como una manifestación de una elección plenamente democrática.

Abeliuk: Fue una casualidad. Los brasileños tienen suerte...

Juicio al Régimen

Guzmán: Respecto del riesgo que las Fuerzas Armadas incurran con la presentación de ese candidato —como lo ha planteado Andrés Allamand—, me parece que se trata de un tema indudablemente atendible y una argumentación que debe ser ponderada con las que he dado en sentido inverso. En una elección abierta, habría dos posibilidades: o algún candidato se identifica con el Régimen Militar y con su obra, con lo cual de alguna ma-

nera también las Fuerzas Armadas estarían implicadas en la elección, o bien ningún candidato se identifica con él, en cuyo caso todos rivalizarían probablemente por cuál es el más antagónico frente al régimen que termina. Tanto en uno como en otro caso, creo que es evidente que las Fuerzas Armadas estarían implicadas en ese pronunciamiento y creo imposible que no vayan a estarlo, porque, en definitiva, esa elección también representaría un juicio respecto de la obra del régimen, según los resultados que ella arrojará.

Willoughby: Todos pueden asegurarles a las Fuerzas Armadas la continuidad institucional y el problema desaparece.

Guzmán: He pensado mucho eso, pero me parece extraordinariamente más difícil que ello ocurra con un tipo de elección abierta. Incluso, por una razón práctica, al interior de los propios partidos políticos. En la medida de que cada partido tenga la facultad de presentar aquel candidato que su militancia considere el más adecuado, se genera toda una dinámica completamente distinta al interior del propio partido para tomar una decisión, que es lo que ocurriría si saben que esa persona que ellos apoyan o aprueban, debe también concitar el respaldo o la garantía de las Fuerzas Armadas y el respaldo de otras fuerzas políticas. Hay una dinámica distinta, al interior de los partidos, de cómo se gestaría su posición frente al tema, si la mira de cara a una elección abierta y competitiva —como debe ser lo normal dentro de una democracia—. Para esta emergencia, en particular, está planteado el problema.

Willoughby: Lo que está planteando Jaime Guzmán es una mecánica partidista. Pero ignora un hecho concreto: que la mecánica partidista —aun cuando no exista el partido— ha sido desechada dentro de la mecánica política chilena actual. Estamos en presencia de la gestación de coaliciones que permitan lograr un gobierno que pueda tener la suficiente mayoría para ser estable.

Un Esquema Irreal

Abeliuk: Cuando escucho este tipo de debates académicos... pienso que otra cosa es la realidad. Hago

una sola pregunta, con lo cual se derrumba todo el edificio estructurado: la oposición ha dicho categóricamente que jamás va a aceptar esta Constitución, tal como está redactada. Entonces, ¿va a aceptar un candidato que entrará a gobernar con esta Constitución, que después de 1989 se hace inmodificable, aunque sea un candidato absolutamente de nuestra confianza?

Es todo un esquema irreal. Tan irreal que se está convirtiendo en una trampa para el general Pinochet, también. Si el plebiscito es limpio, con garantías absolutas, es obvio que no va a poder repetirse el general Pinochet y así lo está entendiendo él. Por eso está tratando de producir aquellas circunstancias que le aseguran ganar un plebiscito sin tener que recurrir a un fraude tan grosero, para que no le pase lo que le pasó a Marcos en Fi-



Jaime Guzmán, Juan Hamilton y René Abeliuk.

lipinas. Hay quienes suponen que esta polarización a la que se está llevando al país tiene por objeto crear el clima bajo el cual se reproduce el Estado de Sitio, única forma de manipular un plebiscito.

Molina: El gran obstáculo que existe en este momento es la política autocrática de Pinochet, manifestada en mil oportunidades. Y, lo curioso, es que, incluso, ha aprovechado una posición irracional del Partido Comunista para coincidir con él: que esto hay que definirlo en el terreno militar. Mientras la oposición democrática hace esfuerzos extraordinarios por mantener el debate y las discrepancias dentro del terreno político, se encuentra con que al general Pinochet no le interesa la solución política.

Raquel Correa: ¿Concretamente, cuál es la postura del Partido Socialista frente al artículo 27?

Molina: Pensamos que no vale la pena considerarlo aisladamente. Establece, una vez más, la tuición de las Fuerzas Armadas sobre el país civil.

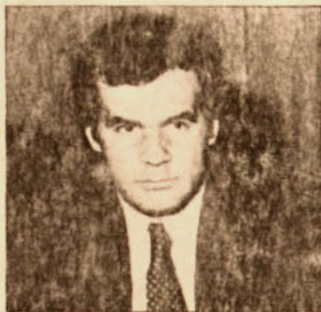
Es Plebiscito, no Elección

Hamilton: ¿Cuál es el mecanismo del '89? En primer lugar, se trata de un plebiscito, no de una elección.

Segundo, no hay alternativas, no tiene contradictor. En tercer lugar, nadie puede



Federico Willoughby, Acción Nacional: "Una salida viable para las Fuerzas Armadas es que la Constitución sea reformada antes de 1989".



Andrés Allamand, Unión Nacional: "Si los asesores del Gobierno pretenden el continuismo, la fórmula es mala".



dudar de que Pinochet va a intentar ser candidato: para eso se establece que puede reelegirse el actual gobernante.

Si llegara a perder, sigue un año más en el Gobierno, con Junta de Gobierno, con artículo 24 transitorio, con CNI, con todo el arsenal de facultades y poderes con que ha regido al país, a pesar de que estaría rechazado por el pueblo. En seguida, él no se va a su casa. Transcurrido el año —según su Constitución— y una vez elegido democráticamente su sucesor, se mantiene como Comandante en Jefe del Ejército durante el mismo periodo presidencial y en carácter de inamovible. ¡Imagínense qué significa eso! Al mismo tiempo, se mantiene como miembro del poderoso Consejo de Seguridad Nacional; vale decir, establece sobre el nuevo Presidente una suerte de tutoría. Y, por último, la misma Constitución le reconoce la calidad de Senador vitalicio.

Ahora, ¿qué se opone a que se concrete el deseo del gobernante de permanecer indefinidamente en el poder? A mi juicio, primero, la tradición nacional. Que sepa, en América Latina —salvo el caso de Duvalier y Stroessner— ningún gobernante tiene inscrito su nombre en la Constitución. La Constitución debe ser impersonal.

Por último, se opone —o debiera oponerse— a la promesa pendiente de las Fuerzas Armadas de devolverle al país la institucionalidad democrática quebrantada. Si existiera voluntad política de parte del Gobierno para darle una salida al problema político del país, sería posible hacerlo. O por la vía de una Constituyente, o volver a la Constitución del '80. Podría, incluso, ser por la vía de aceptar, para estos efectos, la Constitución del '80, introduciéndole cambios que la hicieran aceptable para los chilenos.

Hay una voluntad por encima de la cual no existe ningún interés ni ninguna otra voluntad: la voluntad del pueblo chileno que debe expresarse en forma libre, informada, secreta.

"Debe Desaparecer"

Abeliuk: El artículo 27 transitorio no le sirve al país, no le sirve a nadie, ni siquiera al propio general Pinochet. La solución está en llegar a una elección, como lo plantea el "Acuerdo...". Habría que realizar un plebiscito que modifique la Constitución y una elección presidencial libre.

Héctor Correa: Integré una comisión del "Acuerdo Nacional" para proponer reformas constitucionales mínimas. Respecto al Artículo 27, todos estuvimos de acuerdo en

que debe desaparecer, debe convocarse a elecciones presidencial y parlamentarias antes de terminar 1989, e incluso, en un ánimo transigente y conciliatorio, en ese proyecto se permite al Presidente Pinochet postular, con una condición: que deje el poder seis meses antes para que no haya una intervención electoral como ocurría en Chile cuando los Presidentes podían ser reelegidos.

Willoughby: La Constitución de 1980 es perfectible usando el artículo 21 transitorio, letra d). Ese mecanismo puede dar una solución política de consenso (mediante la modificación de la Constitución) mucho antes de 1989. Podría contemplarse la posibilidad de elecciones o de un plebiscito. Para las Fuerzas Armadas, para el Presidente de la República y para el país es preferible tener una variedad de fórmulas más amplia que la que contempla el artículo 27.

Pedro Correa: Es importante señalar a las Fuerzas Armadas la responsabilidad de no solidarizar con un gobierno de carácter personalista, sino de actuar institucionalmente en forma profesional y dar su respaldo a ese próximo gobierno democrático. También le haría un llamado al Partido Comunista para que comprenda, de una vez por todas, que la factibilidad de llegar a un entendimiento con las Fuerzas Armadas radica en que se autoexcluya de este proceso.

Una Mala Fórmula

Allamand: Quiero insistir en mi esperanza, quizás un poco cándida, de que este intercambio de opiniones

pueda ser entendido por la gente que está participando activamente en el Gobierno. Que visualicen que esta fórmula es, desde el punto de vista objetivo, mala; incluso para el propósito de continuar con quien ejerce el poder hoy día. Porque la fórmula contiene la mejor y la peor cosa que puede ocurrir en una elección. La mejor, es ser candidato único y la peor, obligar a que todos se vuelvan contra uno. Ojalá que alguien, en las alturas, escuche este enfoque.

Guzmán: Reitero que mi posición frente a este tema no es intransigente: no veo en ello ninguna cuestión de principios, sino simplemente coyunturales y prácticas. He tratado de señalar el mérito que le advierto a la fórmula consagrada, en una perspectiva de intencionalidad y de finalidad completamente diferente a la que se supone aquí...

Raquel Correa: O sea, ¿no reelegir al general Pinochet?

Guzmán: La entiendo en una perspectiva mucho más amplia. Fundamentalmente, la entiendo idónea para la eventualidad de que



Héctor Correa (P. Rep.) y Juan Hamilton (DC).

no postule el actual Presidente. Si él decidiera postular, es evidente que le conviene más una elección abierta. Es obvio que si decide postular, eso lo tiene él mismo perfectamente computado.

El problema está en el caso inverso. El problema del quiebre filipino se produjo, precisamente, en una elección abierta entre el gobernante y la líder de la oposición. La posibilidad que brinda el artículo 27 es evitar una fórmula de elección tan polarizada como la de Filipinas, obviándole por un medio que solamente tiene sentido en función de que se trata de una fórmula para una vez, de un modo de entrar a la democracia y no del ejercicio de la normalidad democrática.

La segunda idea fundamental es que nadie ha negado que debe llegarse a un acuerdo con las Fuerzas Armadas. Si debe llegarse a un acuerdo con ellas, insisto en mi punto de vista: el tema y la instancia de negociación clara está dada no en torno a un documento que pueda discutirse hoy con el Gobierno, sino que a las garantías que ofrezca, como Jefe de Estado, quien suceda al actual régimen. **Raquel Correa:** ¿Y quién puede garantizar eso?

Guzmán: La persona que se determine que sea el candidato. O sea, el futuro Presidente que sea elegido conforme a este sistema de proposición y plebiscito.

Esta hipótesis es posible si existe una real voluntad política, tanto del Gobierno como de los sectores civiles democráticos, por lograr esta transición fluida hacia una democracia estable. Coincidió que esa realidad no se ha manifestado del modo necesario para obtener el fruto que estoy señalando.

Quiero, terminar con un elemento de reflexión no sólo para los lectores, sino que, incluso, para los dirigentes de los partidos opositores o que, sin serlo, forman parte del Acuerdo Nacional. Que se analice la inconveniencia de echar precipitadamente por la borda un sistema que puede ser el que, a la postre, resulte el más adecuado para entrar a la democracia en términos fluidos, no rupturistas, ni polarizados.

Cuando se hablaba de la futura democracia que sobrevendría en España al término de Franco, la generalidad de los opositores pensaba que la sola idea de que se pretendiera restablecer la monarquía, era absolutamente contradictorio con el propósito democrático y que ella iba a ser simplemente el instrumento de perpetuación del régimen franquista. La realidad, sin embargo, demostró exactamente lo contrario y gracias a la figura del rey se logró un punto de equilibrio decisivo para lograr y mantener la estabilidad democrática...

Un Boomerang

Abeliuk: Que nos presten a Juan Carlos. **Guzmán:** Nunca ninguna fórmula es enteramente asimilable.

Muchas veces las realidades terminan siendo prácticamente muy distintas a lo que se suponía.



Héctor Correa: Eso le va a pasar a los artículos transitorios.

Guzmán: Puede ser, precisamente, que estos artículos terminen siendo...

Allamand: ¡Un boomerang!

Guzmán: ...un gran instrumento por el cual un gobierno, que adquiera la plena voluntad política de dar una salida razonable, y unos sectores civiles democráticos que participen de esa voluntad, puedan encontrar la fórmula adecuada. Las Fuerzas Armadas tienen que entrar a un diálogo. ¿Cómo van a proponer a un candidato que no tenga el apoyo cívico mayoritario, exponiéndose a perder?

Abeliuk: Todos los sectores opositores sostienen que no aceptan la Constitución del '80 como está. La mínima reforma que plantea el Partido Nacional es el sistema de reforma constitucional.

Guzmán: La UDI respalda resueltamente esa proposición de modificación.

Abeliuk: ¡Pero, qué importa lo que acuerden todos los sectores políticos si el que tiene el poder no está de acuerdo!

Guzmán: La llave para abrir el sistema y para que se incorporen a él quienes hasta ahora no lo han hecho, es que la Constitución sea reformable de acuerdo a quórum calificados propios de una reforma constitucional, pero no tan elevados como los existentes para ciertas materias, que podrían retraer explícitamente a muchos sectores de aceptar la Constitución. La UDI lo planteó ya en 1984.

Jaime Guzmán, Raquel Correa, Federico Willoughby y René Abeliuk.



René Abeliuk, Social-democracia: "Es un problema tan irreal que se está convirtiendo en una trampa para el General Pinochet".



Federico Willoughby, Jaime Guzmán y Andrés Allamand al término de la sesión.



Alfredo Molina, Partido Socialista: "No hay modo de arreglarla por partes" (la Constitución)



Una Salida

Abeliuk: Se abre el sistema con una reforma constitucional... y el Consejo de Seguridad Nacional manda al que la presente un recado, diciéndole que se opone a que se reforme la Constitución porque no le gusta la reforma que usted propuso. ¿Qué ganamos en ese caso?

Guzmán: No tiene atribuciones para hacer eso.

Abeliuk: Puede representar cualquier cosa a cualquier persona.

Guzmán: Pero no es imperativo.

Abeliuk: Si no es imperativo con tanques y aviones y todo la descarga de atrás, ¿no sé que es imperativo en el mundo!

Guzmán: Pero si, en definitiva, las Fuerzas Armadas quieren usar la fuerza, no necesitan ningún artículo constitucional para hacerlo. El Consejo de Seguridad Nacional está concebido, precisamente, para el supuesto contrario.

Hamilton: Me gustaría ir al tema propuesto, sugiriendo una salida. El Acuerdo Nacional propone ideas

acerca de la transición que, si bien se oponen a las que establece la Constitución en vigencia, pueden realizarse a través de una modificación a ella. Diría que son las reformas fundamentales mínimas, y me refiero especialmente al mecanismo operativo: primero, elección popular directa de Presidente de la República entre alternativas y con todas las garantías propias de un proceso electoral. Esa es una modificación lisa y llana del artículo 27 transitorio.

Segundo, una elección de un Congreso Nacional íntegramente generado por el voto popular.

No el Congreso de la Constitución del '80 dotado de facultades legislativas y fiscalizadoras que corresponden a un parlamento normal en el mundo occidental.

Tercero, otorgar a ese Congreso el poder de ejercer el Poder Constituyente por un período, sin atenerse a las exigencias y formalidades que el actual texto de la Constitución establece y que, a juicio de todos los constitucionalistas, la hacen inflexible.

Una operatoria como la que sugiero se podría llevar a cabo —y el ideal sería que así fuera— antes del '89, incluso dentro de la legalidad vigente, mediante el simple expediente de un acuerdo de la Junta de Gobierno, sometido a una ratificación de un plebiscito popular auténtico.

Para quienes son partidarios de la Constitución y postulan su legitimidad —aunque admiten la necesidad y a veces la urgencia de su reforma—, el proceso indicado importaría respetar la Carta Fundamental para modificarla según sus propias disposiciones. Para quienes somos contrarios a ella y hemos objetado lealmente su legitimidad, la misma fórmula entregaría a la decisión popular la posibilidad de transformar el modelo autoritario de Gobierno en un modelo auténticamente democrático.

En una fórmula así nadie impone a nadie sus propias condiciones o su proyecto político. Y para las Fuerzas Armadas y Carabineros —que son muy importantes en este proceso— constituiría una salida que les permitiría cumplir la promesa del año '73, mantener su insustituible rol profesional y recuperar el respaldo y respeto de todos los chilenos.

Allamand: ¡Ese es el sentido del Acuerdo!

Hamilton: Ese es el sentido del Acuerdo. Frente al acuerdo de esta naturaleza, frente a la aceptación que tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y Orden ¡qué egoísta, que antipatriótico, qué pequeño resulta que sea la voluntad de un hombre —cuquiera que sean sus razones— la que se imponga sobre la voluntad mayoritaria del país! Por último, si hay duda, consultemos, pero hagámoslo lealmente y con alternativas, dando la posibilidad de que el pueblo decida.

Abeliuk: Lo que dice Juan Hamilton es muy importante, porque durante este período puede plebiscitarse la reforma de la Constitución del '80. No hay nada que lo impida.

Allamand: Es fantástico que los sectores de oposición, finalmente —después de cinco años— tengan una posición tan razonable como ésta.

Raquel Correa: Se levanta la sesión. ●